



## CONSTANCIA N° 319

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 507, PRESENTADA POR DON: **EDWIN VICENTE QUINTEROS PINO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22098008, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 20 DE:

**COMPRA - VENTA**, QUE OTORGA: **VICENTE QUINTEROS PEREZ Y SEGUNDINA VISITACION PINO GUZMAN DE QUINTEROS** A FAVOR DE: **EDWIN VICENTE QUINTEROS PINO**, CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2000, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JOSE ANTONIO CEVASCO PEREYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 88 VUELTA AL 91, DEL TOMO II DEL BIENIO 2000 - 2001, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **EDWIN VICENTE QUINTEROS PINO** CON DNI. N° 22098008, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 15 DE AGOSTO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/08/2022 08:22:40-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR



NUMERO : VEINTE

MINUTA : CATORCE

**COMPRA VENTA QUE OTORGAN :**

**VICENTE QUINTEROS PEREZ**

**SEGUNDINA VISITACION PINO GUZMAN DE QUINTEROS**

**A FAVOR DE :**

**EDWIN VICENTE QUINTEROS PINO**

EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE PARCONA, A LOS DIECISEIS DIAS  
DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL, ANTE MI: \_\_\_\_\_

JOSE ANTONIO CEVASCO PEREYRA, NOTARIO PUBLICO DE LA  
PROVINCIA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
NUMERO 21524959 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO  
27629580, COMPARECEN: \_\_\_\_\_

DON VICENTE QUINTEROS PEREZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN  
MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA SEGUNDINA  
VISITACION PINO GUZMAN DE QUINTEROS, DE PROFESION U  
OCUPACION TRANSPORTISTA, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO  
DERECHO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL  
DE IDENTIDAD NUMERO: 22098315 \_\_\_\_\_

DOÑA SEGUNDINA VISITACION PINO GUZMAN DE QUINTEROS, DE  
NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL  
CASADA CON DON VICENTE QUINTEROS PEREZ, DE PROFESION U  
OCUPACION SU CASA, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO,  
DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD NUMERO 22094600. \_\_\_\_\_

DON EDWIN VICENTE QUINTEROS PINO, DE NACIONALIDAD PERUANA,  
QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION U

SE EXPIDIO TER. TESTIMONIO  
ICA, 24.02.2.000.



Nº 088791

OCHENTAINUEVE

Ocupacion MEDICO ESTOMATOLOGO, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 22098008. =====

LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD A QUIENES HE IDENTIFICADO HABLES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE LO QUE DOY FE, COMO LO DOY DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO Y DE CONSERVAR ARCHIVADA EN SU RESPECTIVO LEGAJO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE LA MINUTA QUE ME ENTREGARON DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE =====

----- MINUTA -----

SEÑOR NOTARIO -----

CON LAS FORMALIDADES DE LEY, SIRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE COMPRA - VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON VICENTE QUINTEROS PEREZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 22098315, ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION TRANSPORTISTA Y DOÑA SEGUNDINA VISITACION PINO GUZMAN, PERUANA, IDENTIFICADA CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 22094600, ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACION SU CASA, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN LA CALLE ICA Nº 601 VISTA ALEGRE - NASCA, A EN QUIENES ADELANTE SE LES DENOMINARA "LOS VENDEDORES", Y DE LA OTRA PARTE DON EDWIN VICENTE QUINTEROS PINO, PERUANO E IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 22098008, DE OCUPACION MEDICO ESTOMATOLOGO, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE ICA Nº 601 - VISTA ALEGRE - NASCA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR",



EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

**PRIMERO.- "LOS VENEDORES", SON PROPIETARIOS ENTRE OTROS BIENES DEL LOTE Nº 04 DE LA LOTIZACION SAN CARLOS MANZANA "A" DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UNA AREA TOTAL DE 612 M2 CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES.** =====

- POR EL NORTE: CON EL LOTE Nº 03 CON 61.20 ML. =====

- POR EL SUR: CON EL LOTE Nº 05 CON 61.20 ML. =====

- POR EL ESTE: CON LA CALLE Nº 01 CON 10.00 ML. =====

- POR EL OESTE: CON LA AVENIDA GUARDIA CIVIL CON 10.00 ML. =====

ESTA PROPIEDAD LA ADQUIRIERON LOS VENEDORES POR COMPRA QUE EFECTUARON A DOÑA ROSA OROPEZA SANTANA DE ALVARADO, Y ESPOSO DON RAUL ALVARADO DEGREGORI Y DOÑA MARIA OROPEZA SANTANA, EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 1987 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DOCTOR JUAN RAMON PARDO NEYRA, QUEDANDO INSCRITA EL DOMINIO TOTAL A FAVOR DE LOS AQUÍ VENEDORES, EN EL AS. 1-C DE LA FICHA Nº 4816 - 010504 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE NASCA. =====

**SEGUNDO.- POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LOS VENEDORES, VENDEN AL COMPRADOR Y ESTE ADQUIERE PARA SI EL 50% DEL LOTE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA, SIENDO SUS NUEVOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS LAS SIGUIENTES.** =====

- POR EL NORTE: CON EL LOTE Nº 03 CON 30.6 ML. =====

- POR EL SUR: CON EL LOTE Nº 05 CON 30.6 ML. =====

- POR EL ESTE: CON LA PROPIEDAD DE LOS VENEDORES CON 10.00 ML. =====

- POR EL OESTE: CON LA AVENIDA GUARDIA CIVIL CON 10.00 ML. =====

ABARCANDO DICHO LOTE UN TOTAL DE 306 M2; COMPRENDIENDOSE QUE DICHA COMPRA - VENTA QUE SE REALIZA AD-CORPUS, TODOS LOS



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/08/2022 14:24:02-0500



Nº 088793

NOVENA

USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, SERVICIOS EXISTENTES, Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO O POR DERECHO LE CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDER SIN LIMITE NI RESTRICCION ALGUNA.

TERCERO.- EL PRECIO DE VENTA PACTADA DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES ES LA SUMA DE S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES). QUE LOS VENDEDORES DECLARAN TENERLOS RECIBIDOS DESDE MOMENTOS ANTES DE FIRMARSE LA PRESENTE MINUTA, SIN MAS CONSTANCIA DE ELLO QUE SUS FIRMAS PUESTAS AL PIE DEL MISMO.

CUARTO.- AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE HAY PERFECTA EQUIVALENCIA ENTRE EL PRECIO PACTADO Y EL INMUEBLE VENDIDO Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE HUBIERE DE MAS O DE MENOS Y QUE POR AHORA NO PERCIBEN SE HACEN DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION, TENIENDOSE EN CUENTA QUE LA VENTA QUE SE HACE ES "AD-CURFUS", ESTO ES COMO UNA COSA CIERTA Y CONOCIDA, POR CONSIGUIENTE AMBAS PARTES CONTRATANTES RENUNCIAN A TODA ACCION O EXCEPCION QUE TIENDA A INVALIDAR ESTE CONTRATO YA SEA POR DOLO, ERROR O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

QUINTO.- LOS VENDEDORES, DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE COMPRA - VENTA, EXISTE UN GRAVAMEN DE HIPOTECA, OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EMCCION Y SANEAMIENTO CON ARREGLO A LEY.

SEXTO.- AMBAS PARTES CONTRATANTES SE RESPONSABILIZAN SOLIDARIAMENTE ANTE EL FISCO Y EL MUNICIPIO POR CUALQUIER IMPUESTO, TASA O ARBITRIO QUE PUDIERA ESTARSE ADEUDANDO POR EL PREDIO A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, EN ESPECIAL EL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL, CUMPLIENDOSE ASI



CON LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DEL D.L. 23552.

SEPTIMO.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE ORIGINEN LA PRESENTE MINUTA, TALES COMO DERECHOS NOTARIALES, REGISTRALES, ETC., SERAN DE CUENTA Y CARGO DEL COMPRADOR.

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS FORMALIDADES DE ESTILO Y CUIDE DE PASAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO PUBLICO, PARA SU INSCRIPCION.

NASCA, 08 DE FEBRERO DEL 2000.

AUTORIZA HERLY QUINTEROS PIMENTEL - ABOGADO - REG. Nº 2087  
C.A.T. UNA FIRMA ILEGIBLE - FIRMADO SEGUNDINA V. PINO GUZMAN.  
VENDEDOR: UNA FIRMA ILEGIBLE - EDWIN V. QUINTEROS PINO.  
COMPRADOR: UNA FIRMA ILEGIBLE - VICENTE QUINTEROS PEREZ.  
VENDEDOR: UNA FIRMA ILEGIBLE.

CONCLUSION - INSTRUIDO A LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR LA LECTURA QUE DE TODA EL LA LES HICE, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN EL CONTENIDO DE LA MISMA Y DEJO CONSTANCIA QUE EL NUMERO DE LA SERIE DE LA FOJA DONDE SE INICIA EL PRESENTE INSTRUMENTO ES 088799 VUELTA Y CONCLUYE EN LA FOJA 088795 Y LA FIRMARON LOS COMPARECIENTES EN MI PRESENCIA DE TODO LO QUE DOY FE HABIENDO CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS. VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL.-



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/08/2022 14:24:19-0500

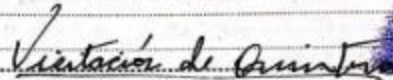


Nº 088795

NOVENTAIUNO

MO  
CO  
RE

  
VICENTE QUINTEROS PEREZ  
D.N.I. 22098315

  
SEGUNDINA V. PINO GUZMAN DE QUINTEROS  
D.N.I. 22094600

  
EDWIN VICENTE QUINTEROS PINO  
D.N.I. 22098008



NUMERO : VEINTIUNO  
MINUTA : QUINCE

**COMPRA VENTA QUE OTORGAN :**

**VICENTE QUINTEROS PEREZ**

**SEGUNDINA VISITACION PINO GUZMAN DE QUINTEROS**

**A FAVOR DE :**

**LUIS ANTONIO QUINTEROS CAMPOS**

**LIDIA ALCIDA NINAPAYTA DE QUINTEROS**

EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE PARCONA, A LOS DIECISEIS DIAS  
DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL, ANTE MI: \_\_\_\_\_  
JOSE ANTONIO CEVASCO PEREYRA, NOTARIO PUBLICO DE LA  
PROVINCIA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
NUMERO 21524959 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO  
27629580, COMPARECEN: \_\_\_\_\_

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/08/2022 14:24:28-0500